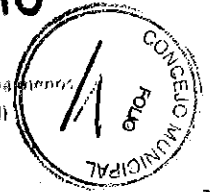




PROYECTO DE ORDENANZA

 **BARILOCHE
MUNICIPIO**

No a la violencia de género. Ni una mujer
(Ordenanza 1029-CM 18)



14 SET 2021

PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-2021

372-21

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: APRUEBA PRIMER ESQUEMA PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL DE DESARROLLO DE BARILOCHE.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal: Título Primero, Artículos 168 a 174; y Disposiciones Complementarias, Transitorias y Plazos de Obligatorio Cumplimiento, "Suspensión de Loteos y Edificaciones" Artículo 23.

Ordenanza 1994-CM-09 "Reglamentación del Consejo de Planeamiento Estratégico y de la Unidad de Planeamiento Estratégico".

Concurso de oposición y antecedentes de integrantes de Unidad de Planeamiento Estratégico.

Mandato de Asamblea N°64 del 7 de agosto de 2015: visto del CPE al Primer Esquema de PEIDB

Aportes al PEID de diferentes sectores sociales.

Acta de la Asamblea Número 64 del Concejo de Planeamiento Estratégico

FUNDAMENTOS

La planificación estratégica de ciudades es un proceso sistemático, creativo y participativo que sienta las bases de una actuación integrada a largo plazo, que define el modelo futuro de desarrollo, formula estrategias y cursos de acción para alcanzar dicho modelo y establece un sistema continuo de toma de decisiones que involucra a los agentes locales a lo largo de todo el proceso.

La planificación estratégica es un punto de partida que articula y orienta los procesos de planificación económica, social y física espacial, que a su vez desembocan en una serie de proyectos sectoriales u horizontales.

Con este objetivo, y de acuerdo al mandato de la Carta Orgánica Municipal actualizada en 2007 y a la Ordenanza 1994 de 2009, que determinó la mecánica para llevar a cabo esta iniciativa, entre junio de 2014 y mayo de 2015, se elaboraron las bases de este primer Esquema de Plan Estratégico e Integral de Desarrollo (PEID).



PROYECTO DE ORDENANZA



No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-18)



El Consejo de Planeamiento Estratégico (CPE) determinó que los integrantes de la UPE fueran seleccionados desde el Municipio por concurso público (llevado a cabo entre marzo y abril de 2014), en base a tres ejes temáticos:

- 1) Eje Social, Cultura y Valores.
- 2) Eje Infraestructura, Medio Ambiente, Urbanismo, y
- 3) Eje Económico, Institucional y Administrativo.

Consistió en una amplia convocatoria a los más calificados técnicos, profesionales y vecinos, quienes han actuado en el marco de la Unidad de Planeamiento Estratégico para el Desarrollo Local y Regional (UPE), de manera articulada con el Consejo de Planeamiento Estratégico (CPE), desde un enfoque multidisciplinario, ampliamente participativo y democrático.

Como objetivo general, este Primer Esquema de Plan Estratégico, plantea el paso de una ciudad desarticulada a una ciudad integrada, tanto en lo territorial y ambiental, como lo social, económico e institucional.

A partir de un diagnóstico consensuado a través de talleres, mesas de trabajo y grupos focales, el Primer Esquema del Plan propone articular e integrar los diferentes sectores de ciudad, hoy fragmentados espacialmente y a menudo acompañados por procesos de segregación social, poniendo en valor la matriz ambiental y paisajística y buscando mejorar el “acceso a la ciudad” por parte de todos los habitantes.

Al mismo tiempo, apunta a una diversificación de la matriz productiva, con el objeto de sumar aportes al Producto Bruto Local (PBL) y mejorar la empleabilidad, así como a la modernización de los procesos administrativos para la gestión de la ciudad.

Desde esta perspectiva, durante el proceso de elaboración de este documento, se propusieron y legitimaron socialmente Siete Líneas de Actuación multidimensionales y multiescalares que, a su vez, engloban una serie de iniciativas, algunas ya presentes en la localidad, que fueron objeto de priorización en diferentes instancias de trabajo participativo, y que configuran la “Agenda de Actuación Inmediata”.

En este marco, el Primer Esquema de Plan Estratégico e Integral, se estructura en tres partes, con objetivos y contenidos específicos:

Parte A: La ciudad que tenemos. Ofrece un análisis y diagnóstico del escenario actual, a partir de la revisión de los estudios previos más significativos, el relevamiento de iniciativas



PROYECTO DE ORDENANZA

 **BARILOCHE
MUNICIPIO**

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-18)



existentes y la realización de talleres participativos, entrevistas, grupos focales y mesas de trabajo con diversos actores locales. A manera de síntesis se presentan una serie de “instantáneas de Bariloche”, como reflejo de “la ciudad que tenemos”, de sus problemáticas y oportunidades de transformación.

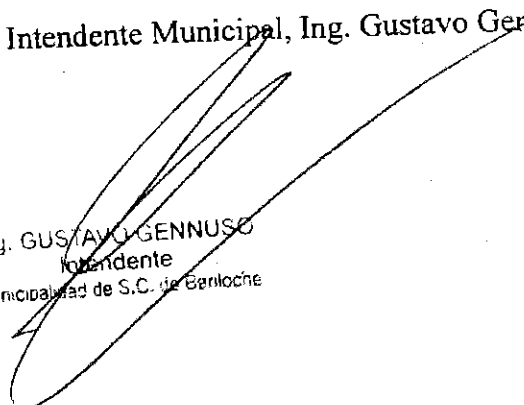
Parte B: De una mirada sectorial a una mirada integral. A partir del diagnóstico realizado, y según una metodología de abordaje que busca atender a la complejidad del territorio, se plantean siete “Líneas de Actuación” para el futuro desarrollo. Los contenidos fueron validados y, en algunos casos, reformulados en el marco de un gran Taller Participativo. Aquí se describen, de manera desglosada, su propósito o intencionalidad, sus componentes, las iniciativas existentes y una primera priorización de acciones por parte de la UPE.

Parte C: Las Acciones Prioritarias. En el último apartado del primer esquema de PEID se hace hincapié en las siete acciones más votadas desde las dinámicas de trabajo participativo, las cuales configuran la “Agenda de Actuación Inmediata”. Se describe el perfil deseado de cada una, los actores involucrados, las instancias de participación en las que fueron debatidas, los instrumentos necesarios (planes especiales, de mejora, de estructura, proyectos, programas, etc.) y posibles fuentes de financiamiento así como su vinculación temporal con otras acciones. Asimismo, se presentan directrices para el ordenamiento y gestión del territorio, en función de la vocación de desarrollo de los distintos sectores de Bariloche. Como queda dicho desde el comienzo, el carácter estratégico e integral de este trabajo, deviene de las distintas consideraciones técnico-profesionales y las instancias de verificación participativa y democrática, local y regional, a las que ha sido sometido.

El Primer Esquema de PEID es un documento fundamental para el desarrollo y una oportunidad para que la comunidad lo evalúe en toda su extensión y realice las críticas y aportes que considere oportunos y convenientes.

La gestión del Estado debe regular el equilibrio de la naturaleza con la actividad humana, establecer parámetros ambientales para el desarrollo y establecer las bases para la igualdad de oportunidades y la cultura del trabajo.

AUTOR: Intendente Municipal, Ing. Gustavo Gennuso.


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



PROYECTO DE ORDENANZA



No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-18)



COLABORADORES: Jefe de Gabinete, Marcos Barberis; Vicejefa de Gabinete, Marcela González Abdala, Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano, Pablo Bullaude; Subsecretario de Planeamiento y Sustentabilidad Urbano, Claudio Romero; Equipo Técnico de la Subsecretaría de Planeamiento y Sustentabilidad Urbana integrado por Alejandra Nussbaum, Edgardo Santos Rosa y Juan Cruz Zorzoli.

El proyecto original N° /21, fue aprobado en la sesión del día de de 2021, según consta en el Acta N° /21. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 17° de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1°) Se aprueba el Primer Esquema del Plan Estratégico e Integral de Desarrollo (PEID), elaborado por la Unidad de Planeamiento Estratégico, que se adjunta como ANEXO I y forma parte de la presente.-
- Art. 2) Se establece al Primer Esquema del PEID como documento de base y consulta para la elaboración de toda política pública.
- Art. 3) Se encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración de un reporte respecto a la implementación del PEID en el período correspondiente entre el año 2015 a Julio de 2021.
- Art. 4) Se encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de un informe anual respecto a los avances en la implementación del PEID, a ser presentado ante el Concejo Municipal en la última sesión ordinaria anual.
- Art. 5) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSC
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche